Nota DA Nº 44/2023
Asunción, 17 de enero de 2023

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso para el llamado de Licitación Pública Nacional **LPN N° 16/2022** para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" -** ID 410.181 –

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remiten las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Comentario: Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente./

Respuesta: Con respecto a la observación realizada esta convocante informa cuanto sigue: Considerando los criterios establecidos, se aclara que los mismos no se podrían considerar limitantes ni subjetivos, atendiendo que los rangos establecidos en cuanto a porcentajes en facturación en relación al monto ofertado se adecúan a lo establecido en el PBC estándar aprobado por la DNCP, así se puede observar los siguientes criterios:

PBC estándar (DNCP)	PBC - ID 410181
Porcentaje: entre 25 al **50%**	50% del monto total de su oferta
*Años requeridos: entre 2 a **5 años** como máximo*	5 años (***dentro de los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)***

Así mismo, es importante mencionar, que los oferentes podrán demostrar su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas **dentro de los años** (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) **y que en su conjunto** obtengan el 50 % del monto máximo del llamado. Deberán presentar los contratos y/o facturaciones realizados **en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABOG. ALICIA ALGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Por lo tanto, se puede observar que lo requerido por esta convocante se adecua a lo dispuesto en la reglamentación vigente de la DNCP, en materia de requisito de Experiencia tal como se encuentra consignado en el PBC aprobado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: Planilla de precios del SICP y Dictamen de Estimación de Costo: Se verifica discrepancia en el precio unitario cargado en el SICP y lo visualizado en el Dictamen./
Respuesta: Se modifica el SICP en el apartado Producto/Bienes/Servicios

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN